



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: TED2021-132534B-I00 (COMPONENTE C17. INVERSIÓN I3, BDNS 598843)

Título: Caracterización de un software para determinar la hoja de ruta de la energía solar marina en la costa española (SEASUN)

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Energías renovables marinas

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/12/2022 FIN: 30/11/2024

CENTRO Inv. Principal: Escola Politécnica de Enxeñaría de Ferrol (EPEF)

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Escola Politécnica de Enxeñaría de Ferrol (Ferrol, A Coruña); De lunes a viernes, de 09:00 – 13:00 h (20 h/semana)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 3

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada
FECHA FIN CONTRATO: 30/11/2024

RETRIBUCIONES BRUTAS : 910 €/mes

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 731021NG28541A64902

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Bachillerato. BUP. FPII. Ciclo formativo superior

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Laura Castro Santos, Almudena Filgueira Vizoso, Ana Isabel García Diez; Suplentes: Isabel Lamas Galdo, Manuel Ángel Graña López

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña/Ferrol, 7 de julio de 2023

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Laura Castro Santos/Almudena Filgueira Vizoso

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

Lan9YFpEgdRMW7uYzojX8g==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Almudena Filgueira Vizoso

Asinado

13/07/2023 08:55:46

Laura Castro Santos

Asinado

13/07/2023 08:54:03

Observación

Páxina

1/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/Lan9YFpEgdRMW7uYzojX8g==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Lan9YFpEgdRMW7uYzojX8g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Almudena Filgueira Vizoso Laura Castro Santos	Asinado	13/07/2023 08:55:46 13/07/2023 08:54:03
Observacións			
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Lan9YFpEgdRMW7uYzojX8g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

DATOS DEL PROYECTO

Denominación: Caracterización de un software para determinar la hoja de ruta de la energía solar marina en la costa española (SEASUN)

Referencia: TED2021-132534B-I00

Investigadoras principales: Laura Castro Santos (laura.castro.santos@udc.es)/Almudena Filgueira Vizoso (almudena.filgueira.vizoso@udc.es)

Programa de financiamento: CONVOCATORIA 2021 DE PROYECTOS ORIENTADOS A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y A LA TRANSICIÓN DIGITAL, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023.

TAREAS A REALIZAR

El objeto del presente contrato es la colaboración en la investigación que se llevará a cabo en el marco del proyecto anteriormente mencionado. Esta investigación tiene por objeto el desarrollo y programación de un software específico para el cálculo económico de energía solar marina en la costa española.

La persona contratada ayudará en la realización de los informes del proyecto, así como su difusión en congresos y revistas científicas.

JUSTIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato finalizará en la misma fecha que el proyecto de investigación.

Apoyará en el desarrollo de partes de las tareas de los paquetes de trabajo 1 (caracterización de la energía solar marina), 2 (caracterización de las localizaciones en España), 3 (definición de las restricciones en las localizaciones deseadas), 4 (determinación de la viabilidad económica) y 5 (creación de una herramienta para la determinación de la hoja de ruta de la energía solar marina en España).

CRITERIOS Y VALORACIONES DE MÉRITOS

Además de los requisitos anteriormente mencionados, que son condición necesaria para la selección, se valorarán y puntuarán los siguientes méritos:

CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA (PUNTOS)
- ACTIVIDAD ACADÉMICA	45
- OTROS MÉRITOS	30
- ENTREVISTA PERSONAL	25

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

Lan9YFpEgdRMW7uYzojX8g==

Estado

13/07/2023 08:55:46

Asinado Por

Almudena Filgueira Vizoso

Laura Castro Santos

Estado

13/07/2023 08:54:03

Observación

Páxina

3/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/Lan9YFpEgdRMW7uYzojX8g==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





ACTIVIDAD ACADÉMICA:

- Media de la titulación requerida: más de 7 (45 puntos); 6-7 (35 puntos); 5-6 (25 puntos)

OTROS MÉRITOS:

- Estar cursando o haber cursado un TFG o TFM en el área de las energías renovables marinas: 20 puntos.
- Participación en proyectos humanitarios relacionados con la energía: 5 puntos.
- Publicaciones en congresos (máximo 5 puntos): 2,5 puntos/publicación.

ENTREVISTA PERSONAL:

Se valorará la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo.

La no presentación a la entrevista es causa de exclusión del candidato convocado.

La entrevista tendrá un peso de 25 puntos.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

Ferrol, 7 de julio de 2023

Fdo.: Almudena Filgueira Vizoso/Laura Castro Santos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Lan9YFpEgdRMW7uYzojX8g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Almudena Filgueira Vizoso	Asinado	13/07/2023 08:55:46
	Laura Castro Santos	Asinado	13/07/2023 08:54:03
Observación			
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Lan9YFpEgdRMW7uYzojX8g==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

